

MANUAL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LOS USUARIOS DE PISCINAS VERANO 2020



INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO

¿Cuáles son las medidas de seguridad de las piscinas este verano?

Todos los veranos las piscinas municipales cuentan con **importantes medidas de seguridad** en el tratamiento del agua y sus controles rutinarios, en la vigilancia de los vasos y en la disposición de un plan de emergencia específico con simulacros previos, que garantice una respuesta rápida en caso de accidente. Pero este año la “nueva normalidad” generada por la crisis sanitaria del COVID-19 ha llevado a las piscinas a tomar las siguientes **medidas**:

- **Se reducen los aforos máximos** tanto en el acceso como en el agua, estableciendo un control informático del mismo en el acceso y por parte de los socorristas en el agua. Los ciudadanos podrán conocer a tiempo real cuál es el aforo de cada piscina a través de una aplicación móvil (PiscinasZGZ), para poder decidir dónde acudir.
- Se accede al centro deportivo en **dos turnos**, de mañana y tarde, aprovechando el mediodía para realizar una desinfección de toda la instalación.
- Se realizan al menos **dos desinfecciones al día** (una más de la que marca la normativa) para garantizar la máxima seguridad e higiene en el uso de todos los espacios, disponiendo de un **protocolo específico de limpieza y desinfección diaria** de superficies y zonas comunes que eviten la propagación del virus.
- Este verano se recomienda cambiarse y asearse en casa, ya que **no se podrá hacer uso de los vestuarios ni duchas** por tratarse del mayor foco de contagio de la instalación, debido a las posibles aglomeraciones y a la dificultad de controlar aforos y mantener las distancias de seguridad entre usuarios. Las **taquillas** estarán cerradas y no habrá servicio de **hamacas** evitando el uso de materiales comunes.
- Se apuesta por la **tecnología** con el objetivo de evitar aglomeración en los accesos, mediante la información a través de la web municipal (www.zaragoza.es/deporte) y la aplicación “Piscinas ZGZ”, el pago mediante tarjeta de crédito o aplicación móvil, el control de los aforos y la gestión de las sugerencias y reclamaciones a través de la página web o mediante códigos QR.
- Se instalan **dosificadores con hidrogel**, marcaje en suelos para delimitar distancias y circulaciones, y se informa de las **recomendaciones** de las autoridades sanitarias mediante cartelería específica.

- Se **suspenden las actividades** de grupos de infancia no municipales para evitar la posible aglomeración de personas y que puedan condicionar el control del aforo de los distintos espacios.

- Se intensifican las **medidas y recomendaciones** de las autoridades sanitarias en cuanto a la desinfección, el uso de productos biocidas autorizados, siendo las medidas más eficaces para evitar la transmisión del virus el **distanciamiento social y el refuerzo de la higiene de manos y respiratoria**.

- Tal y como establece la Orden SAN/747/2020 de 19 de junio que regula la nueva normalidad, las piscinas municipales de Zaragoza disponen de un **Protocolo Básico Sanitario de protección frente al COVID-19**.

¿Es seguro bañarse en las piscinas?

Según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un pH <8 es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus. Las piscinas de uso público están sujetas a una rigurosa normativa que garantiza el **poder desinfectante del agua**, y la **limpieza y desinfección** general del centro en base a un **protocolo de autocontrol** específico y a las **inspecciones** del Departamento de Sanidad Ambiental del Gobierno de Aragón.

¿Cuáles son las fechas y los horarios de apertura?

Las piscinas municipales se abren el **sábado 4 de julio** y se cierran el **6 de septiembre**. Los horarios se adaptan a **dos turnos**: de mañana desde las 10:30 hasta las 15:00 horas, y de tarde desde las 16:00 horas hasta las 21:00 horas.

¿Cuánto cuesta acceder a la piscina?

Este verano se rebajan los precios más de un 50% para facilitar el acceso de los ciudadanos a las piscinas, unificando los precios de los abonos con el fin de evitar entrega de documentación y contacto en taquilla. El precio de las **entradas** oscila entre los 2 y los 2,50 €, los **bonos de 10 accesos** entre los 10 y los 15 € y los **abonos de temporada** entre los 20 y los 30 €, dependiendo si el ciudadano es menor de 18 años, adulto o pensionista. Las entradas sólo pueden ser utilizadas para la fecha, turno y centro deportivo de obtención, los bonos de 10 usos adquiridos en el verano de 2020 tendrán validez sólo hasta el 6 de septiembre, y para adquirir el abono de temporada es imprescindible la posesión de la tarjeta ciudadana, facultando para acceder a todas las piscinas de verano en los dos turnos establecidos.

¿Pueden acceder varias personas con un solo bono de 10 usos?

Sí, siempre que pertenezcan al **mismo grupo de edad**, siendo obligatorio que la última persona en abandonar el recinto sea la que conserve la tarjeta.

ACCESO AL CENTRO DEPORTIVO

¿Qué medidas específicas contra el COVID-19 se establecen al entrar a la piscina?

Para acceder será **obligatorio el uso de mascarilla** en personas de seis años en adelante y la **desinfección de las manos** mediante dispensadores de hidrogel. Se realizará una **única fila** manteniendo las distancias de seguridad y se recomienda el **pago mediante tarjeta de crédito o aplicación de móvil**.

¿Cómo se va a regular el aforo de la piscina?

El aforo de cada centro deportivo se ha establecido en función de la normativa y las recomendaciones sanitarias sobre la COVID-19. Se controlará **informáticamente** mediante los tornos y lectores de acceso a la piscina realizando fila única, y por parte de los **socorristas** en el interior de los vasos de la piscina. Se podrá consultar el **aforo en tiempo real** de todas las piscinas de Zaragoza a través de la aplicación móvil **"Piscinas ZGZ"**.

¿Pueden acceder los menores sin acompañante a las piscinas?

Los **menores de 14 años** deberán acceder siempre **acompañados de un adulto** que se responsabilice de la guardia y custodia de aquel en su interior. Cada adulto puede acceder con un **máximo de 4 menores**. Si quiere acceder con más tendrá que demostrar que pertenecen a la misma unidad familiar y conviven juntos. El personal de taquilla comprobará las edades solicitando el DNI o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.

¿Puedo entrar con sillas y hamacas propias?

Con objeto de evitar el uso de materiales comunes y por tanto de disminuir el riesgo de contagio, este verano no se alquilarán hamacas o tumbonas, y **se permitirá de forma extraordinaria** el acceso con sillas o hamacas propias. Estos materiales tendrán que ser instalados en las **zonas de estancia autorizadas en cada centro deportivo**, siempre que no causen molestias al resto de usuarios, y que no invadan andadores o circulaciones.

¿Puedo llevar comida a la piscina?

Sí, se permite el acceso con **comida y bebida**, siempre que no sea en recipientes de vidrio o loza. Para comer se dispone de mesas en las pérgolas o en las zonas de bar.

¿Puedo acceder con un carro de bebé?

Sí, está permitido acceder al centro deportivo con un carro de bebé.

¿Se permite acceder con bicicletas o patinetes a las piscinas?

No se permite el acceso y uso de bicicletas y patinetes en los centros deportivos municipales.

¿Puedo entrar con mi perro?

No, está prohibido introducir perros u otros animales excepto los perros guía según normativa vigente.

EN EL INTERIOR DEL CENTRO DEPORTIVO

¿Dónde dejo mis objetos personales mientras estoy en la piscina?

Las taquillas durante este verano permanecerán cerradas. Los objetos personales deberán permanecer dentro del **perímetro de seguridad** establecido por cada usuario, evitando el contacto con el resto de personas. Al acceder al vaso, el usuario tendrá que vigilar sus pertenencias. Se recomienda no acceder con objetos de valor a los centros deportivos.

¿Puedo utilizar mi móvil para realizar fotografías o vídeos?

Sí, se pueden realizar fotografías o vídeos a través de dispositivos móviles con el **consentimiento expreso** de las personas fotografiadas o filmadas, en todos los espacios excepto en vestuarios, aseos y en el interior del agua por razones de seguridad.

¿Se pueden utilizar las pistas deportivas?

Existirá como mínimo una pista polideportiva para **utilización libre** de los usuarios de piscina desde las 11:00 hasta las 14:30 horas, y de 16:00 a 20:30 horas. En ellas se podrán realizar **actividades físicas sin contacto**, en grupos de **máximo 30 personas**, manteniendo la **distancia de seguridad de 1,50 metros** o llevando **maskarilla**. **No están permitidos los partidos**. Estas pistas polideportivas **podrán ser cerradas en caso de no cumplirse la normativa de uso**.

Se podrán utilizar las pistas de raqueta **sin acceder a la piscina** en los **horarios autorizados**, reservando con una antelación mínima de **15 días**, abonando el **importe** correspondiente, accediendo con **20 minutos** de antelación y teniendo que abandonar el centro deportivo como máximo **30 minutos** después de finalizar la hora de reserva, manteniendo las medidas de aforo y distanciamiento social marcadas por la normativa.

¿Qué puedo hacer en el césped de la piscina?

Es importante mantener la **distancia de seguridad** durante toda la estancia en el recinto, y se pueden realizar actividades que **no molesten** al resto de usuarios y que **no estropeen ni ensucien** las zonas comunes. Se trata de un espacio compartido con otras personas, y debemos extremar las **medidas de respeto** para garantizar una buena **convivencia** durante nuestra estancia en la instalación.

¿Hay actividades para niños? ¿Qué pasa con los parques infantiles?

No, este verano no se realizarán actividades para niños por el riesgo de aglomeración y la dificultad de controlar los aforos y las distancias de seguridad que esto conlleva. Por las mismas razones los parques infantiles permanecerán cerrados.

¿Existen tumbonas o hamacas en las que me pueda tumbar?

No, este verano no se alquilarán hamacas o tumbonas para evitar el riesgo de contagio. Se permite el acceso y uso de sillas y hamacas propias en el solárium y en las **zonas de estancia señalizadas y autorizadas**, manteniendo la distancia de seguridad.

¿Hay servicio de bar cafetería en la piscina?

Sí, aunque la paralización de los plazos administrativos con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19 ha retrasado varias licitaciones, y algunas piscinas podrán abrir con máquinas de vending. Los bares de las piscinas tendrán que cumplir las mismas **normas de higiene, limpieza y seguridad** que el resto de espacios públicos, y además los específicos del sector de la hostelería.

EN LOS VASOS DE LAS PISCINAS

¿Cómo se controla el acceso al vaso y las aglomeraciones en las playas de la piscina?

El aforo de cada vaso figurará en **lugar visible** y no podrá superarse en ningún caso. El acceso y la salida del vaso se realizarán a través de **pasos de ducha señalizados** manteniendo la distancia de seguridad, siendo la ducha obligatoria antes del baño y recomendable después. Las **playas** que circundan el vaso no son zonas de estancia sino de paso, y solamente se podrá acceder a ellas si el vaso no ha superado el aforo, haciendo **fila** en caso contrario. En la zona de vasos habrá producto desinfectante.

¿Existe alguna calle de natación que me permita nadar?

Sí, existen calles de natación en determinadas piscinas de lunes a viernes con horario de mañana (de 10:30 a 14:45 horas) y algunas con horario de tarde. Es importante **consultar los horarios** exactos y la **disponibilidad** en la web municipal o en la propia instalación, y cerciorarse del **aforo máximo** de la calle antes de hacer uso de ella.

¿Qué actividades están prohibidas en el agua?

Cualquier actividad que suponga un **riesgo para el bañista y para el resto de usuarios**, como por ejemplo las prácticas de apnea, introducir elementos que impliquen riesgos, ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, realizar acciones que molesten al resto de bañistas o cualquier otra acción prohibida expresamente por el personal socorrista. El bañista tendrá que **abandonar** el vaso siempre que el personal socorrista lo determine.

¿Qué elementos puedo introducir en el agua y cuáles no?

No se pueden introducir elementos de **natación subacuática** (máscaras, gafas de buceo, aletas o manoplas rígidas), **hinchables** en general o **gafas**. Los **manguitos y burbujas** sólo en vasos de máximo 50 ctms. de profundidad, donde el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto. Las **tablas de natación, "pull-boys" y churros**, bajo la vigilancia directa de un adulto exclusivamente en los vasos autorizados.

Sí se pueden introducir **bañadores**, prendas de **neopreno** o similar, **gafas de natación** (siendo este verano muy recomendables), **chalecos** homologados con rendimiento N50, **guantes** de membrana flexible, **pareos** para sujetar a bebés y **burkinis**.

¿Por qué no se permite el uso de manguitos en todos los vasos?

Las directrices europeas determinan que un manguito **no es un elemento de flotación sino un juguete**. Por lo tanto sólo **se permiten en vasos en los que el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto**. Permitirlo en cualquier vaso puede generar exceso de confianza en los padres. Cada verano en España siguen produciéndose ahogamientos en piscinas por esa razón.

¿Por qué no puede entrar mi bebé con un pañal al agua si el fabricante garantiza que es un pañal acuático?

Ningún fabricante garantiza la estanqueidad total del pañal, por lo tanto **el pañal no elimina sino que enmascara la fuente de contaminación bacteriana**, pudiendo estar el bebé en el agua durante el tiempo suficiente para que las bacterias pasen al agua, contaminando a otros bañistas. Esto implica que los bebés tienen que acceder al agua con bañadores o desnudos. En el caso de defecar, se activa un **protocolo de limpieza automático** por parte del personal de la piscina, que supone el cierre temporal del vaso.

Si voy con mis niños pequeños, ¿tengo que vigilarlos en el agua?

Sí, la vigilancia de los menores es una **obligación de los adultos** (padres, madres o tutores) y **debe acentuarse** en las zonas de agua por los riesgos que suponen para los niños.

¿Puedo sentarme en el borde de la piscina en un vaso de chapoteo?

Siempre que se esté vigilando a un menor y sólo **para facilitar dicha vigilancia** se puede sentar en el borde del vaso de chapoteo, incluso acceder al mismo cuando el menor no pueda valerse por sí mismo. El adulto podrá incluso llevar una **camiseta** para protegerse del sol, **gafas de sol, gorra o sombrero**. Si el vaso se encuentra muy lleno y la presencia de padres supone un riesgo para los niños, el socorrista pedirá a los adultos que **vigilen desde fuera**.

¿Puedo entrar al agua con gorros, gafas o camisetas para protegerme del sol?

Se puede entrar en el agua con camisetas de neopreno o similares, pero **no con gorros o gafas**. Estos últimos elementos los podrá portar el bañista exclusivamente en la playa de las piscinas, no en su interior.